

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCION No. 015-08

QUE EMITE EL ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DEL PROYECTO ESPECIAL “RESCATE DEL PROYECTO DE APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA”.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la ejecución del proyecto especial “**RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**”.

Antecedentes.-

1. En fecha 18 de septiembre del año dos mil siete (2007), el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó su Resolución No. 197-07, cuyo dispositivo es el siguiente:

“**PRIMERO: APROBAR**, en todas sus partes, el texto de las Bases del Proyecto “**RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**”, presentado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**), las cuales se encuentran anexas a la presente resolución, formando parte integral de la misma.

SEGUNDO: DESIGNAR como miembros del Comité Especial o Comisión Evaluadora a las siguientes personas, quienes tendrán la función de asesorar, analizar las propuestas, evaluar los datos y confeccionar los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones: el Ing. Oscar Melgen, quien lo presidirá; y por los siguientes funcionarios del **INDOTEL**: el Ing. Rafael Dietsch y la Lic. Violeta Kulkens.

TERCERO: ORDENAR la comunicación de invitación para la licitación a las empresas que formen parte del Registro Especial de Firmas que posee el Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**), para el Proyecto Especial “**RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**”.

CUARTO: ORDENAR al Director Ejecutivo la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.”

2. En fecha primero (1ro) del mes de noviembre del año 2007, las empresas inscritas en el Registro Especial de Firmas que mantiene la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**), fueron convocadas a un Concurso Público Cerrado para la ejecución del Proyecto Especial “**RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**”;

3. En fecha 5 de diciembre del año dos mil siete (2007), mediante la Resolución No. 258-07, el Consejo Directivo del **INDOTEL** declaró a la empresa **ELECTROCOMPU, C. POR A.**, como adjudicataria del proyecto por haber sido la empresa que cumpliera con todos los requerimientos de las Bases de Licitación y solicitara el menor subsidio, autorizando al Director Ejecutivo a suscribir el contrato de subsidio;

4. El correspondiente Contrato para el Otorgamiento de Subsidio para la ejecución del proyecto especial **“RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, fue suscrito entre el **INDOTEL** y la empresa **ELECTROCOMPU, C. POR A.**, en fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil siete (2007);

5. En fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil ocho (2008), el Comité Especial del referido proyecto emitió su Informe Final, en el cual concluye de la manera siguiente:

*“En tal sentido se recomienda al honorable Consejo Directivo **EMITIR el Acta de Aceptación Final y la **EMISION del PAGO FINAL**, equivalente a un treinta por ciento (30%), ascendente a la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$65,337.00)**”***

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo debe decidir sobre la emisión del Acta de Aceptación Final del Proyecto Especial **“RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, a favor del adjudicatario del mismo, la empresa **ELECTROCOMPU, C. POR A.**;

CONSIDERANDO: Que según el artículo 4.4 del contrato suscrito entre las partes en fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil siete (2007), la Aceptación Final tendrá lugar al concluirse los trabajos de ejecución del proyecto en todas sus etapas y luego de efectuadas a satisfacción del **INDOTEL**, las pruebas necesarias (literal “(i)”);

CONSIDERANDO: Que el personal técnico del **INDOTEL**, de manera conjunta con el personal de la empresa **ELECTROCOMPU, C. POR A.**, realizó las correspondientes pruebas y revisiones de los equipos adquiridos por éste, en las cuales no se registraron fallas;

CONSIDERANDO: Que el Comité Especial designado por este Consejo Directivo para la evaluación del proyecto emitió un Informe Final recomendando la emisión del Acta de Aceptación Final por la entrega de los equipos por parte de la empresa **ELECTROCOMPU, C. POR A.**, en la ejecución del Proyecto Especial **“RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**;

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo Tercero, numeral 3.2. (b) del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio suscrito entre las partes, previamente referido en esta resolución, el **INDOTEL** debe realizar el pago final correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto del subsidio, ascendente a la suma de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$65,337.00)**, dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión del Acta de Aceptación Final por parte del Consejo Directivo del **INDOTEL**;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, No.153-98, del 27 del mes de mayo del año 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Resolución No. 017-01, de fecha 23 de marzo de 2001, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones contenidas en la Resolución No. 040-03, de fecha 17 del mes de marzo del año 2003;

VISTA: La Resolución No. 197-07, de fecha 18 de septiembre de 2007, que designó a los miembros del Comité Especial y aprobó las Bases de Licitación del Proyecto Especial **“RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**;

VISTA: La Resolución No. 258-07 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, de fecha 5 de diciembre de 2007, que declaró ganadora del concurso a la empresa **ELECTROCOMPU, C. POR A.**;

VISTO: El Contrato para el Otorgamiento de Subsidio suscrito entre el **INDOTEL** y la empresa **ELECTROCOMPU, C. POR A.**, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil siete (2007);

VISTO: El Informe Final del Proyecto Especial **“RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, emitido por el Comité Especial del proyecto en fecha 16 de enero del año 2008;

VISTAS: Las demás piezas que componen el expediente del Proyecto Especial de que se trata;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como bueno y válido el informe final del Proyecto Especial **“RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, elaborado por el Comité Especial del **INDOTEL** designado a estos fines, de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil ocho (2008), y en consecuencia, **EMITIR** el **ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL** del Proyecto Especial **“RESCATE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, declarando el mismo concluido.

SEGUNDO: ORDENAR el desembolso final, correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total del subsidio, ascendente a la suma de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$65,337.00)**, en beneficio de la empresa **ELECTROCOMPU, C. POR A.**, en la forma prevista en el Contrato para el Otorgamiento de Subsidio suscrito entre las partes en fecha once (11) de diciembre de dos mil siete (2007), para la ejecución de este proyecto; aplicando las retenciones impositivas que correspondan.

TERCERO: ESTABLECER que la empresa **ELECTROCOMPU, C. POR A.**, deberá entregar al **INDOTEL** el original del **Certificado de Garantía de los equipos** adquiridos, con una vigencia de seis (6) meses sobre el funcionamiento de las antenas y baterías, además de una garantía de disponibilidad de piezas y repuestos de las mismas por un tiempo mínimo de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, que constituye el Acta de Aceptación Final.

QUINTO: ORDENAR al Director Ejecutivo del **INDOTEL** la notificación de una copia certificada de la presente resolución a la empresa **ELECTROCOMPU, C. POR A.** y a la **Jefatura de la Policía Nacional**, así

como su publicación en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet, así como en el Boletín Oficial de esta institución.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes enero del año dos mil ocho (2008).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo

José Alfredo Rizek V.
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo